



LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, se permite informar que mediante Decreto 644 del 23 de noviembre de 2021, se estableció el procedimiento para conformar el Banco de Hojas de Vida con el fin de proveer el cago "Jefe de Oficina Asesora de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío para el periodo 2022-2025" dando cumplimiento al cronograma decretando en su artículo lo siguiente:

"ARTÍCULO NOVENO. – REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP – De conformidad con el resultado de verificación de requisitos mínimos de las hojas de vida que certifique el Director de Talento Humano de La Gobernación del Quindío, siguiendo el procedimiento de la Circular número 01 del 2021, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno se remiten dos hojas de vida.

PARAGRAFO PRIMERO. El Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la oficina competente, realizará la evaluación de competencias a los aspirantes que reporte la Gobernación de Quindío, y enviará los resultados a esta entidad".

De acuerdo a lo anterior, se procederá a publicar la información enviada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) al despacho del Gobernador, correspondiente a la evaluación de competencias de los aspirantes que reportó la Gobernación del Quindío al Departamento Administrativo de la función pública de conformidad con la circular 001 del 2021, en la que se aplicó la prueba psicotécnicas para "determinar el nivel de desarrollo de las competencias, establecidas en el Decreto 989 de 9 de julio de 2020, requeridas para el cargo de Jefe de Oficina, Asesor, coordinador o auditor de Control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial". El cual se relaciona a continuación:

RESULTADOS	
NOMBRE	PORCENTAJE
OSCAR IVÁN CHAUTA ORTIZ	73%
JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS	70%

Atentamente,


MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano
Gobernación del Quindío

Elaboró: Vanessa Lesmes Calvo – Abogada Contratista Dirección de Talento Humano. 